

VFM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "VFM S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte Nº 117 F°....Año 2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que por instrumentos de fecha 16 de diciembre de 2024 se ha procedido a tratar la designación de autoridades fijándose el número de Directores Titulares en tres (3) y Directores Suplentes en uno (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Juan Antonio Priano, argentino, nacido el día 24 de mayo de 1950, divorciado, de apellido materno: "Chemes", D.N.I. Nº 8.280.887, CUIT 20-08280887-7, Ingeniero Electricista, con domicilio en calle Marcial Candiotti Nº 3439 de la ciudad de Santa Fe; Vice-Presidente: Martin Priano, argentino, nacido el día 05 de abril de 1976, casado en primeras nupcias con María Sarsotti, de apellido materno: "Malvicino", D.N.I. Nº 25.126.615, CUIT 20-25126615-9, empresario, con domicilio en calle Marcial Candiotti N º 3426 de la ciudad de Santa Fe; Director Titular: Francisco Priano, argentino, nacido el día 13 de junio de 1977, casado en primeras nupcias con María Fernanda Invinkelrild, de apellido materno: "Malvicino", D.N.I. Nº 26.072.601, CUIT 20-26072601-4, empresario, con domicilio en calle Alvear 3335 de la ciudad de Santa Fe; Director Suplente: María Virginia Priano, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1981, casada en primeras nupcias con Damián Leandro Francario, de apellido materno: "Malvicino", D.N.I. 29.220.228, CUIT 27-29220228-3, Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en calle Marcial Candiotti Nº 3439 de la ciudad de Santa Fe.

Los directores designados aceptan el cargo para el que fueron designados por el término de tres (3) años. -

Se deja constancia que la designación se hace por unanimidad de todos los votos presentes.

Santa Fe, 19 de Febrero de 2025.- Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 535946 Feb. 25

CONE BEAM S.U.R S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos "CONE BEAM S.U.R S.R.L" S/ CESIÓN DE CUOTAS, se ordena la siguiente publicación de edictos de fecha 14/02/2025:

Se inscribe la Cesión de Cuotas de "CONE BEAM S.U.R S.R.L" a cargo de los socios, ROSSO, Verónica Sylvia nacida el 28/04/1967, argentina, D.N.I. Nro. 18.520.788, soltera, domiciliada en calle Belgrano Nro. 696, 6º piso, Venado Tuerto, General López, Santa Fe, CUIT Nº 27-18520788-4,

profesión Odontóloga; SEVOLA GARCIA, Marcela Rosa nacida el 02/09/1966, argentina, D.N.I. Nro. 18.001.597; divorciada con Sr. Carlos Hipolito Crego, domiciliada en calle Dean Funes Nro. 453, Venado Tuerto, Santa Fe, CUIT Nº 27-18001597-9, profesión comerciante y URZUA Claudia Susana nacida el 22/11/1969, argentina, D.N.I. Nro. 21.165.637; divorciada, con el Sr. Gabriel Kohan, domiciliada en Zapiola Nro. 1923, Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT Nº 27-21165637-4, Odontóloga. CESION DE CUOTAS: La Socia Claudia Susana URZUA cede y transfiere Un Mil Trescientas Cincuenta (1.350) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Ciento Treinta y cinco Mil (\$135.000,00.-). Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00.-) a favor de la señora Marcela Rosa SEVOLA GARCIA, y Ciento Cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Quince Mil (\$15.000,00.-) a favor de la Señora Verónica Sylvia ROSSO, de quienes ha recibido el dinero con anterioridad. La Señora Claudia Susana URZUA queda totalmente desvinculada de la firma. La clausula QUINTA del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000,00.-) dividido en Tres Mil(3.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una; cada socio suscribirá en la siguiente proporción: Verónica Sylvia ROSSO, Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00.-), y Marcela Rosa SEVOLA GARCIA, , Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, equivalente a Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00.-).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$100 535549 Feb. 25